

## **REGISTRO WEB**

Información publicada en cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, parágrafo 2, numeral 2.

### **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD MERITORIA**

El capítulo segundo, artículo 2º. y artículo 6º. de los estatutos de la Fundación Taller de Anik, identificada con Nit. No. 800.202.797-0, contempla el siguiente OBJETO: Funtanik, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida para crear y apoyar la realización de diversas actividades meritorias, como las siguientes:

- 1) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.
- 2). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación formal, específicamente al nivel preescolar.
- 3). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades culturales, artísticas y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
- 4). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de desarrollo social, como las siguientes: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como víctimas del conflicto, población desmovilizada, población en situación de pobreza y pobreza

extrema, población rural o campesina entre otros. b) Protección, asistencia, desarrollo y promoción de la transparencia, al control social, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. c) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. d) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades deportivas dentro del campo aficionado e) Promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en algunas de las actividades meritorias descritas anteriormente. f) Recepción o ejecución en Colombia de recursos no reembolsables de cooperación internacional, provenientes de personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho internacional, organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.